



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: martes, 18 de Junio de 2024

SUMARIO

Diputación Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NÚM. 2 DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL EJECICIO 2024 BOP-GU-2024 - 2012

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE N.º 1202/2024, DE MODIFICACIÓN Nº8/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA, PLAN DE EMPLEO, SUBIDA SMI. BOP-GU-2024 - 2013

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024 BOP-GU-2024 - 2014

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 BOP-GU-2024 - 2015

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024 BOP-GU-2024 - 2016

Entidades Locales de ámbito inferior al municipio

E.A.T.I.M. CHERA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTOS GENERALES DE LA ENTIDAD PARA 2024

BOP-GU-2024 -
2019

E.A.T.I.M. GUALDA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DE 2.022

BOP-GU-2024 -
2017

CUENTA GENERAL DE 2.021

BOP-GU-2024 -
2018



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NÚM. 2 DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL EJECICIO 2024

2012

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Guadalajara de 2024, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de abril de 2024, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 93, de fecha 14 de mayo de 2024, y no habiéndose presentado reclamaciones a dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra con la mencionada modificación, según el texto que sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA 2024

FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero/a
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicetesorero/a
A	A1	6	Secretaría-Intervención		Secretario/a-Interventor/a
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	7	Técnica		Técnico/a Admon. General
A	A2	18	De Gestión		Gestión
C	C1	51	Administrativa		Administrativo/a
C	C2	70	Auxiliar		Auxiliar
Agrupaciones Profesionales/E		4	Subalterna		Subalterno/a

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero/a de Caminos
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto/a



GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Sociólogo/a
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Derecho
A	A1	3	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado/a en Historia
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico/a Admon. Especial
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Superior de Recursos Humanos
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Turismo
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas
A	A2	9	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto/a Técnico/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Actividades Deportivas
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Etnografía
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico Industrial
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Archivero/a
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Administración Especial
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor/a Tributario
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio Rama Económica
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero/a Técnico Informático
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico/a Medio en Tecnologías de Información Geográfica
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador/a Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante/a
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Topografía
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Informática
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico/a Auxiliar Juventud
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Protocolo
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado/a
C	C2	2	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Auxiliar Enfermería
C	C2	88	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial/a
Agrupaciones Profesionales/E		90	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante/a
Agrupaciones Profesionales/E		50	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario/a

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico promoción económica y empleo	1
Directora banda de música	1
Médico	1



DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Coordinador deportivo	3
Administrativo	1
Encargado Oficinas y Servicios	1
Profesora danza	1
Profesor deportivo	2
Profesor coordinador deportivo	2
Monitor deportivo	8
Auxiliar deportivo	1
Monitor escuela de folclore	13
Oficial albañil	1
Oficial cerrajero	1
Oficial oficinas y servicios	1
Ayudante de servicios	1
Ayudante de servicios múltiples	4
Ayudantes de servicios recepcionista	2
Operario/a de servicios	5
Profesor/a Auxiliar Banda de Música	3
Solista Banda de Música	14
Solista Banda de Música (Bombardino)	1
Músicos/as	38

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Jefe/a Gabinete Presidencia	1
Jefe/a de Comunicación Gabinete	1
Asesor/a Presidencia	1
Asesor/a Adjunto Presidencia	1
Secretario/a Presidencia	1
Asesor/a Vicepresidencia Primera	1
Asesor/a Vicepresidencia Segunda	1
Asesor/a Vicepresidencia Tercera	1
Asesor/a Vicepresidencia Cuarta	1
Asesor/a Redes Sociales e Imagen	1
Asesor/a	11
Asesor/a-colaborador/a	3

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Guadalajara, 14 de junio de 2024. El Presidente, José Luis Vega Pérez



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE N.º 1202/2024, DE MODIFICACIÓN Nº8/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA, PLAN DE EMPLEO, SUBIDA SMI.

2013

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, relativo a la aprobación inicial del expediente núm. 1202/2024, de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio 2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con baja por anulación del Fondo de Contingencia, Plan de Empleo, subida SMI, queda automáticamente elevado a definitivo el referido Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público como sigue a continuación:

Baja por anulación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
929	50000	Fondo de contingencias	150.000,00	9.316,71	140.683,29
		Total	150.000,00	9.316,71	140.683,29

Suplemento de crédito en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (En Proyecto)	Crédito generado
Progr	Económica			
150	143	Salario 10 peones-auxiliares de servicios para MANTENIMIENTO URBANISMO	76.500,00	3.825,00
340	143	Salario 2 peones-auxiliares de servicios instalaciones deportivas para DEPORTES	15.300,00	765,00
330	143	Salario 1 dinamizador/a cultural para BIBLIOTECA	28.047,91	321,80
330	143	Salario 1 animador/a sociocultural para BIBLIOTECA	28.047,91	321,80
337	143	Salario 1 animador/a para CENTRO JOVEN	23.132,10	321,80
337	143	Salario 1 dinamizador/a de actividades para CENTRO DE MAYORES	23.132,10	321,80



337	143	Salario 1 dinamizador/a para ACTIVIDADES Y CAMPAMENTOS infancia y adolescencia	23.132,10	321,80
320	143	Salario 1 integrador/a social para BIBLIOTECA	7.710,70	321,80
330	143	Salario 1 dinamizador/a cultural para BIBLIOTECA	28.047,91	321,80
TOTAL				6.842,60
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (En Proyecto)	Crédito generado
Progr	Económica			
150	160.00	Seguridad Social 10 peones-auxiliares de servicios para MANTENIMIENTO URBANISMO	28.954,80	1.447,74
340	160.00	Seguridad Social 2 peones-auxiliares de servicios instalaciones deportivas para DEPORTES	5.790,96	289,55
330	160.00	Seguridad Social 1 dinamizador/a cultural para BIBLIOTECA	9.174,65	105,26
330	160.00	Seguridad Social 1 animador/a sociocultural para BIBLIOTECA	9.174,65	105,26
337	160.00	Seguridad Social 1 animador/a para CENTRO JOVEN	7.566,66	105,26
337	160.00	Seguridad Social 1 dinamizador/a de actividades para CENTRO DE MAYORES	7.566,66	105,26
337	160.00	Seguridad Social 1 dinamizador/a para ACTIVIDADES Y CAMPAMENTOS infancia y adolescencia	7.566,66	105,26
320	160.00	Seguridad Social 1 integrador/a social para BIBLIOTECA	2.522,22	105,26
330	160.00	Seguridad Social 1 dinamizador/a cultural para BIBLIOTECA	9.174,65	105,26
TOTAL				2.474,11
TOTAL				9.316,71

Contra dicho Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alovera, a 14 de junio de 2024. LA ALCALDESA. María Purificación Tortuero
Pliego



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Iniciales	CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Iniciales
A) OPERACIONES CORRIENTES		138.405,20	A) OPERACIONES CORRIENTES		124.608,42
1	Impuestos directos	63.186,13	1	Gastos de personal	69.335,80
2	Impuestos indirectos	2.700,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.116,22
3	Tasas y otros ingresos	14.202,95	3	Gastos financieros	2.900,00
4	Transferencias corrientes	55.464,12	4	Transferencias corrientes	1.256,40
5	Ingresos patrimoniales	2.852,00	5	Fondo Contingencia y otros imprevistos	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	B) OPERACIONES DE CAPITAL		13.796,78
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	6	Inversiones reales	1.687,61
7	Transferencias de capital	0,00	7	Transferencias de capital	4.380,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	7.729,17
Total Ingresos		138.405,20	Total Gastos		138.405,20

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica Anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2024, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio:

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTENERA (GUADALAJARA) AÑO 2024

PERSONAL FUNCIONARIO: 1

Funcionarios con habilitación nacional



Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	A1	26	Agrupación

PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Monitor centro de internet	1	E	Cubierta.	Programa de Apoyo Activo al Empleo 2023
Peón mantenimiento	1	E	Cubierta.	Programa de Apoyo Activo al Empleo 2023

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Centenera, a 14 de junio de 2024. La Alcaldesa, M^ª Pilar Monge Espada.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

2015

Acuerdo del Pleno de fecha 15 de mayo de 204 de la Entidad Las Navas de Jadraque por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	96.755,10 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	31.755,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	5.700,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.380,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	675,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	65.010,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	65.010,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	96.755,10 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	96.811,55 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	31.812,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.806,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	400,00 €



CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	5.906,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.200,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	64.999,55 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	64.999,55 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	96.811,55 €

ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Observaciones: Agrupada.

PERSONAL LABORAL

1.-

Denominación del puesto: Limpiadora.

Nº de puestos: 0

2.-

Denominación del Puesto: Peón servicios múltiples

Nº de puestos: 0

En Las Navas de Jadraque, a 14 de junio de 2024. El Alcalde, D. Eliseo Marigil de la Cal



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

2016

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	91.328,84 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	62.723,04 €
1	Gastos del Personal	27.700,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.949,44 €
3	Gastos financieros	180,00 €
4	Transferencias corrientes	8.893,60 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	28.605,80 €
6	Inversiones reales	28.605,80 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	91.328,84 €

ESTADO DE INGRESOS

A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	91.328,84 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	63.444,20 €
1	Impuestos directos	22.258,59 €
2	Impuestos indirectos	1.400,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.483,96 €
4	Transferencias corrientes	15.911,65 €
5	Ingresos patrimoniales	9.390,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	27.884,64 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	27.884,64 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	91.328,84 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO
Funcionario Interino

PUESTO DE TRABAJO
Secretaría-Intervención

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Utande, a 14 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente, D Fernando Ayuso Ramos



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. CHERA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTOS GENERALES DE LA ENTIDAD PARA 2024

2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	9.500,00
4	Transferencias Corrientes.	3.600,00
5	Ingresos Patrimoniales.	14.750,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	31.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	58.850,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	3.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	23.850,00
3	Gastos Financieros.	400,00
4	Transferencias Corrientes.	1.800,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	29.000,00



7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	58.850,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Denominación de la plaza : Secretaria Intervención
- Plazas : 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Chera a 30 de mayo de 2024.- El Alcalde.- F. JAVIER CALVO MUÑOZ



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. GUALDA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DE 2.022

2017

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.022 por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://gualda.sedelectronica.es>).

En Gualda, a 17 de mayo de 2.024. El Alcalde: Mariano Bravo Gregorio.



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. GUALDA

CUENTA GENERAL DE 2.021

2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.021 por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://gualda.sedelectronica.es>).

En Gualda, a 14 de junio de 2.024. El Alcalde: Mariano Bravo Gregorio.